



1

MODELO
DE
UTILIDAD

46

12763

para "UN DISPOSITIVO DE SERVICIO COMPLEMENTARIO, EN CAMAS Y SIMILARES", a favor de Don Juan Vilá Almirall, de nacionalidad española, residente en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad, se refiere a un dispositivo de servicio complementario para camas y similares.

5. El modelo en cuestión, se caracteriza por el aprovechamiento de la parte de la cama comprendida bajo los largue-
ros y el suelo o piso, para acondicionar en ella, mediante un
dispositivo de medios soportes adecuados, fijos a las partes
inferiores internas de las cabeceras o en otros puntos conve-
nientes, con sostenes intermedios o nó, unas cubetas, bandejas,
cajones, estantes u otros elementos similares, en disposición
10. corrediza transversalmente al exterior, de tal manera que, por
tracción de los mismos pueda utilizarse su interior para acondi-
cionar ropas y otros efectos diversos.

15. La ventaja de esta organización, permite tener en el
reducido espacio que ocupa la cama, todo el servicio de otros
muebles, puesto que los referidos cajones o cubetas pueden ser

12763



de la anchura total de la cama y longitud variable, o de anchura igual a la mitad de la de la cama. Así pues, es posible acondicionar incluso prendas de vestir en condiciones semejantes a como se hace en un arca o bañl.

5. Sobre la zona de cajones o cubetas, entre ellas y el somier, se coloca al efecto, una tabla o protección hermética al polvo, por ejemplo, hule, tela fuerte o simplemente madera, quedando además con ello asegurado el contenido de los referidos cajones.
10. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de ejecución, que se cita solamente a título de ejemplo para la descripción.
En el dibujo:
 15. la figura 1ª representa, en vista lateral, una cama organizada según el modelo,
la figura 2ª es una vista en perspectiva de dicha cama, y
la figura 3ª manifiesta la sección transversal de
20. dicha cama.
Consiste el modelo en disponer entre el sommier y el suelo, o un fondo auxiliar, o simplemente colgantes en sus guías respectivas, una serie de cajones -1-, que pueden ser de diversa forma y tamaño, los cuales son corredizos transversalmente, en los cuales pueden acondicionarse cualquier clase de prendas o efectos.
25. Los mencionados cajones, según la figura 1ª, pueden estar dispuestos entre dos lechos -2- y -3- prescindiendo de guías transversales para ellos. En este caso, se encajan entre
30. ambos lechos y su sujeción y cierre se efectúa contra el

12763



lecho superior.

5. El frente lateral de los cajones o cubetas, puede o nó llegar hasta el suelo. Los cajones se abren ya sea por uno o los dos lados de la cama. Sobre el lecho de cajones, entre ellos y el somier S, va colocada la tabla o placa de seguridad-4- (figuras 3^a).

10. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales más apropiados y aplicarlo a toda clase de camas, lechos o similares: por entrar todo dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

15. Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1^a.- Un dispositivo de servicio complementario para las camas y similares, consistente en colocar en la zona comprendida entre los largueros y el suelo, una serie de cajones, cubetas, bandejas o estantes semejantes, los cuales pueden tener la anchura total de la cama o media anchura, disponiéndolos de tal forma que su funcionamiento sea corredizo transversalmente, pudiendo ser abiertos por tracción, ya sea por un lado de la cama solamente, o por los dos indistintamente.

25. 2^a.- Un dispositivo según la anterior reivindicación,

12763



en el cual, los cajones, bandejas, cubetas y otros, se disponen sobre guías transversales o sostenes similares, en disposición corrediza transversal, apoyados en los puntos más convenientes de la parte inferior de dicha cama.

5. 3ª.- Un dispositivo según viene reivindicándose, en el cual, los cajones, bandejas, cubetas y similares, se disponen también entre dos lechos paralelos, sin necesidad de guías individuales.

10. 4ª.- Un dispositivo tal como se reivindica en las precedentes reivindicaciones, en el cual, la parte superior de los cajones o cubetas, es protegida por una tabla o placa que las separa de la zona del somier, o por cualquier otro medio que dé protección y seguridad a los efectos guardados en dichos cajones o cubetas.

15. 5ª.- Un dispositivo de servicio complementario, en las camas y similares.

Madrid, a 18 de marzo de 1946.-

JUAN VILA ALMIRANTE

p.a.

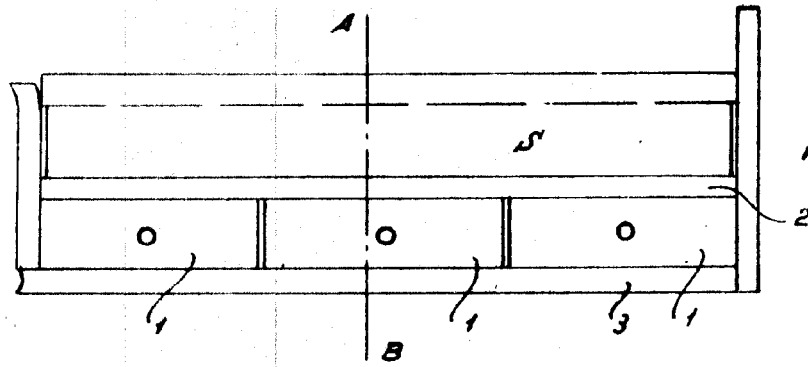


Fig. 1°

Fig. 2°

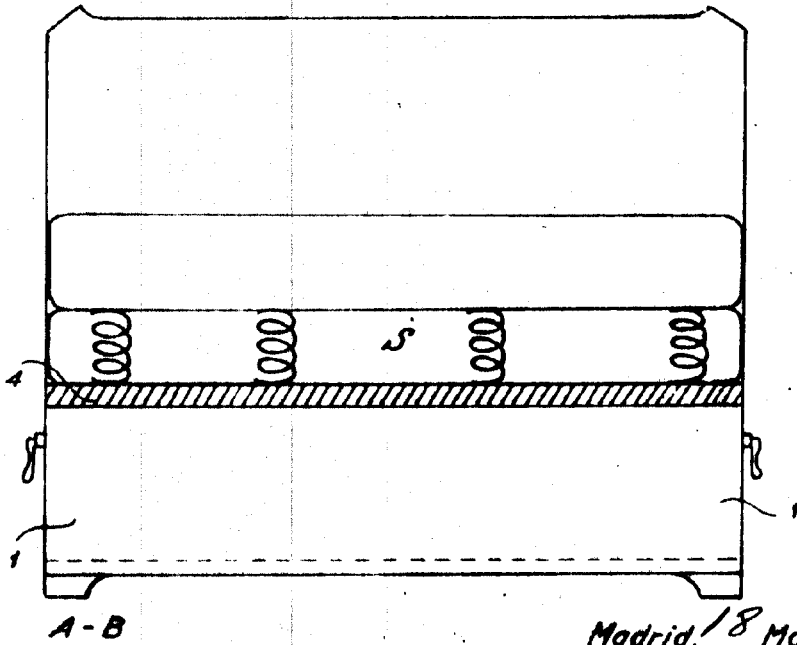
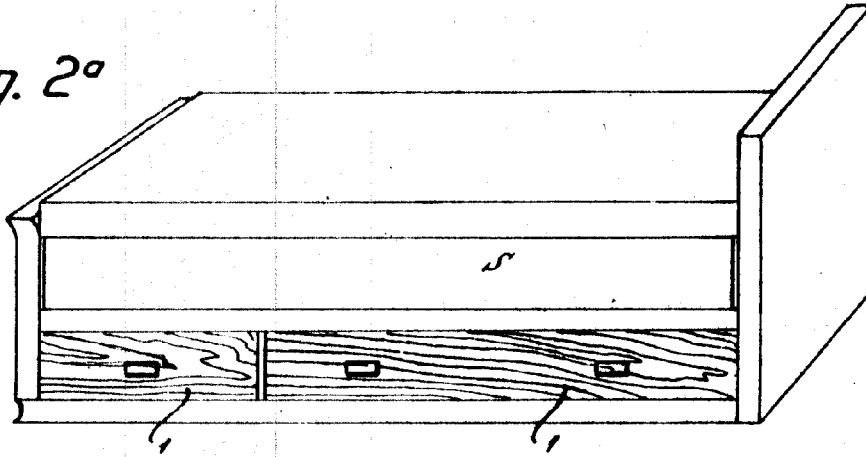


Fig. 3°

Madrid, 18 Marzo 1946

Jaime Isern

p.p. *Almirall*